

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 22 de octubre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Cádiz, dimanante de autos núm. 1274/2015. (PP. 3080/2018).*

NIG: 1101242C20150006829.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1274/2015. Negociado: 45.

De: Consorcio de Compensacion de Seguros.

Contra: Generali y Manuel Núñez Fernández.

Procuradora: Sra. María Isabel Gómez Coronil.

Letrado: Sr. José Reviriego de la Vega.

### E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal núm. 1274/2015, seguido a instancia de Consorcio de Compensacion de Seguros, representado en autos por el Letrado sustituto del Abogado del Estado, frente a otro y don Manuel Núñez Fernández, se ha dictado sentencia de fecha 17 de noviembre de 2017, pudiendo los interesados tener conocimiento íntegro de la misma en la Secretaría del Juzgado.

Contra la sentencia se podrá interponer recurso de apelación que habrá de formularse mediante escrito en el plazo de 20 días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación, en la forma expresada en el art. 457.2 LEC y previa constitución de un depósito de 50 €.

Y encontrándose dicho demandado, don Manuel Núñez Fernández, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Cádiz, a veintidós de octubre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.